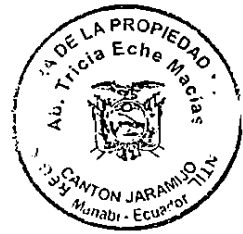


Jaramijó, 14 de Agosto de 2015

Señor
MILTON EDUARDO VELEZ VERA
Ciudad



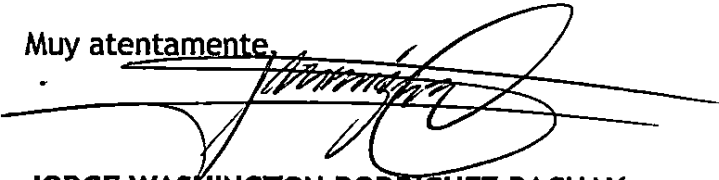
A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RODELCA CIA. LTDA., celebrada el día 11 de Agosto del 2015 de, ha resuelto reelegir a usted como Presidente por el período de dos años. Las atribuciones y deberes del Presidente constan de la Escritura Pública constitutiva de la Compañía. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente sea reemplazado.

Como Presidente de la Compañía usted subrogará al Gerente General en caso de ausencia.

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RODELCA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de 24 de Junio de 2013, otorgada ante la Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada Vielka Reyes Vences, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil de Jaramijó, el 12 de Agosto de 2013.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,


JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ PACHAY
Gerente General
RODELCA CIA. LTDA.
C.C. 130047300-4

Jaramijó, 14 de Agosto de 2015
Acepto el nombramiento que antecede.


MILTON EDUARDO VELEZ VERA
Presidente
RODELCA CIA. LTDA.
C.C. 130858289-7



Registro de la Propiedad y Mercantil

Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RODELCA CIA LTDA.** A favor del señor Milton Eduardo Vélez Vera, por un periodo de Dos años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 344-347, con el número Veinticinco (25) del Registro Mercantil Tomo (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Noventa y Dos (92) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" y "V".

Jaramijó, 25 de Agosto del 2015.

Ab. F.C.

T. R. E. M.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

